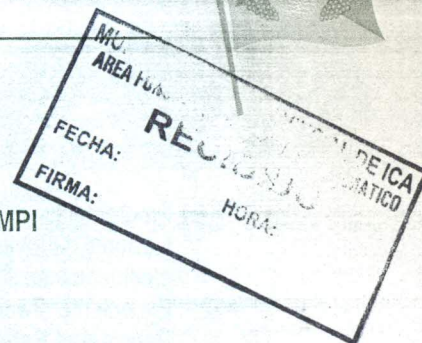




Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334 -2012-AMPI

Ica, 19 JUL 2012

VISTO; el Oficio N° 2110-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0099-2012-OPI-MPI, Informe N° 083-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2028-2012-GDU-MPI, Informe N° 549-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 031-2012-EDHR-SGOP-GDU, Carta N° 02-2012-ERRH, Oficio N° 119-2012-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 01-2011-ERRH, Resolución de Alcaldía N° 408-2011-AMPI, de fecha 21 de Octubre de 2011, Oficio N° 3285-2011-GDU-MPI, Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

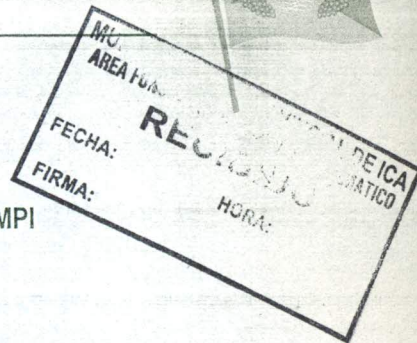
Que, mediante oficio N° 3285-2011-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 408-2011-AMPI, de fecha 21 de Octubre de 2011, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 116-2011-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales del Ing. Edwin Raúl Rojas Huamani, quien se encargará de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta N° 01-2011-ERRH, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Que, mediante Oficio N° 119-2012-SGOP-GDU-MPI, de fecha 07 de mayo de 2012, la Sub. Gerencia de Obras Públicas, en atención a lo establecido en el Art. 16° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita al consultor actualice el expediente técnico en mención. Del cual se desprende la Carta N° 02-2012-ERRH.

Con Informe N° 031-2012-EDHR-SGOP-GDU e Informe N° 549-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica". Remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la atención correspondiente.

Con Oficio N° 2028-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, el indicado expediente técnico para su evaluación, aprobación y trámite pertinente.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334 -2012-AMPI

Ica, 19 JUL 2012

VISTO; el Oficio N° 2110-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0099-2012-OPI-MPI, Informe N° 083-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 2028-2012-GDU-MPI, Informe N°549-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N°031-2012-EDHR-SGOP-GDU, Carta N°02-2012-ERRH, Oficio N° 119-2012-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 01-2011-ERRH, Resolución de Alcaldía N° 408-2011-AMPI, de fecha 21 de Octubre de 2011, Oficio N° 3285-2011-GDU-MPI, Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante oficio N°3285-2011-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 408-2011-AMPI, de fecha 21 de Octubre de 2011, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 116-2011-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales del Ing. Edwin Raúl Rojas Huamani, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta N°01-2011-ERRH, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Que, mediante Oficio N° 119-2012-SGOP-GDU-MPI, de fecha 07 de mayo de 2012, la Sub. Gerencia de Obras Públicas, en atención a lo establecido en el Art. 16° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita al consultor actualice el expediente técnico en mención. Del cual se desprende la Carta N° 02-2012-ERRH.

Con Informe N° 031-2012-EDHR-SGOP-GDU e Informe N° 549-2012-SGOP-GDU-MPI la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del Expediente Técnico: "Construcción de Pistas y Veredas en la Urb. Palazuelos Este, Provincia de Ica - Ica". Remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la atención correspondiente.

Con Oficio N°2028-2012-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, el indicado expediente técnico para su evaluación, aprobación y trámite pertinente.





Municipalidad Provincial de Ica



ANALISTA

ING. EDWIN RAUL ROJAS HUAMANI

REVISOR

ING. ELTON HUAMANI ROJAS

INVERSION

MAYO DEL 2012

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.P.C. JAVIER G. MARTINEZ GARCIA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° RS 334-12 Fecha: 19 JUL 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
resolución N° 334-12 de fecha 19 JUL 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

